



CÓDIGO DE
BUENAS
PRÁCTICAS



ecomac
EMPRESAS

MENSAJE DEL PRESIDENTE

PÁG 03



VISIÓN Y MISIÓN

PÁG 07



VALORES

PÁG 11



NUESTRAS CONVICCIONES

PÁG 15



RELACIONES INTERNAS

PÁG 21



RELACIONES EXTERNAS

PÁG 31



REPORTE DE INQUIETUDES

PÁG 37





MENSAJE DEL PRESIDENTE

ECOMAC EMPRESAS



Estimados colaboradores,

Desde el nacimiento de nuestra compañía, en el norte del país, y luego en su expansión hacia otras regiones y áreas de negocio, nos hemos jugado por una forma de enfrentar los negocios que se basa en valores que promueven el comportamiento ético de todos sus colaboradores, directivos, contratistas y proveedores. Por lo mismo, para nosotros es fundamental el poder contar con ambientes de trabajo basados en la coherencia, la honestidad y el respeto a las personas y a la palabra empeñada.

El presente Código de Buenas Prácticas, busca generar en todas nuestras empresas conductas apegadas a la ley, la ética y las buenas costumbres.

En efecto, el cumplimiento de las normas legales vigentes, la aplicación de la normativa interna, el valor de las pautas de comportamiento ético definidas en este documento, la observancia del valor de la sustentabilidad y el respeto a nuestro entorno, deberían constituir un sello distintivo de Ecomac Empresas.

Confiando en que todos nos podamos sentir llamados a dar testimonio del cumplimiento diario del presente Código, los invito a crecer, madurar y vivir en torno a él. La experiencia de formar parte de Ecomac Empresas.

Un saludo fraterno,
Daniel Mas Valdés
Presidente
Ecomac Empresas





VISIÓN Y MISIÓN





VISIÓN

Queremos ser una empresa de excelencia que agregue valor a la comunidad y a sus accionistas, sustentada en las personas y el trabajo, con pasión e innovación.

MISIÓN

- Nos comprometemos a contar con procesos eficientes, que nos permitan cumplir en términos reales con nuestros compromisos y superar crecientemente el estándar de la competencia.
- Confiamos en poder contar con colaboradores responsables, serios y comprometidos con su trabajo y un proyecto de largo plazo. Pero también confiamos en contar con personas felices, creativas, dotadas de un marcado liderazgo, alto espíritu colaborativo, capacidad de escucha y con un marco ético intachable.
- Promovemos desarrollar creatividad e innovación entre nuestros colaboradores, en ambientes de confianza, que permitan sistemáticamente plantear y plasmar las buenas ideas.
- Debemos promover herramientas para fortalecer competencias y desarrollar habilidades de nuestros colaboradores, en un ambiente positivo y motivador.



ecomac
EMPRESAS



VALORES

VALORES

ECOMAC EMPRESAS



COHERENCIA

En Ecomac la coherencia es un valor fundamental, que nos impulsa a actuar de manera concordante entre lo que declaramos y hacemos. Nos hace ser responsables de nuestras palabras y nuestras acciones.

RESPECTO Y BUEN TRATO

Promovemos como valor ético esencial el respeto y buen trato entre las personas, tanto en el ámbito interno como en la relación con nuestros públicos externos. Ello se traduce, además, en el respeto a la diversidad y al cuidado con todas las personas.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

Creemos que nuestro actuar debe estar basado en la transparencia, la verdad, la rectitud y el respeto integral a las personas o entidades que se relacionen con nuestras actividades empresariales. Buscamos ser honrados, rectos e íntegros, y a la vez claros y oportunos en nuestra toma de decisiones.





ecomac

RENTAL OF CONSTRUCTION EQUIPMENT



NUESTRAS CONVICCIONES



NUESTRAS CONVICCIONES

ECOMAC EMPRESAS



En la vida cotidiana, profesional y personal, nos vamos a enfrentar y vamos a estar expuestos a situaciones complejas, difíciles o derechamente conflictivas, que a su vez, exigen decisiones oportunas, prudentes y sobre todo, acertadas. Nuestras convicciones son el faro de navegación que necesitamos para iluminar esas decisiones.

Las distintas pautas, ejes o valores corporativos que se enuncian a continuación, constituyen el marco de referencia fundamental para cualquier actividad que pretenda tener coherencia con nuestra Visión y Misión.

Foco en el Desarrollo y Bienestar de Nuestros Colaboradores

Nuestras empresas buscan realizar su gestión de personas basadas en buenas prácticas laborales y en el desarrollo de políticas e iniciativas destinadas a promover la formación, el desarrollo personal, el bienestar y un clima laboral en el que impere el respeto y la armonía. Consideramos que cada uno de nosotros es un ser humano integral, con espacios propios respetados por la organización. Asimismo, para Ecomac Empresas es fundamental promover, resguardar y defender una sana conciliación del trabajo con la vida personal.

Cumplimiento de la Palabra Empeñada

Ecomac Empresas promueve entre sus colaboradores, directivos, ejecutivos, empleados, contratistas y proveedores, la relevancia de cumplir con los compromisos contraídos y la palabra empeñada.

Vocación por la Innovación y Adaptación al Cambio

Ecomac Empresas declara su vocación por una cultura organizacional basada en la innovación, apreciando y promoviendo que sean nuestros colaboradores los principales agentes de innovación y cambio.



Observancia Leal de la Normativa Legal vigente

Todos los colaboradores, directivos, contratistas y proveedores de Ecomac Empresas deben siempre desarrollar sus funciones sobre la base de cumplir estrictamente todas las normas legales vigentes.

Solidaridad, Participación y Compromiso

Ecomac Empresas cree y declara su compromiso con la solidaridad y la participación en instituciones e instancias regionales, sociales y gremiales donde pueda contribuir e involucrarse para promover valores como la igualdad de oportunidades, el desarrollo de la educación, el emprendimiento y el desarrollo regional, como medios para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Seguridad

La seguridad es prioridad en Ecomac. La salud y la seguridad de nuestros colaboradores, contratistas, proveedores, clientes y vecinos están por sobre aspectos económicos y no deberán verse comprometidas. Debemos centrar nuestros esfuerzos en proporcionar un ambiente de trabajo seguro, saludable y productivo. Todos tenemos una responsabilidad personal con la seguridad.

Debemos tomar las precauciones adecuadas para evitar lesiones o condiciones adversas de trabajo para los trabajadores de Ecomac Empresas y otros colaboradores, y cumplir todas las reglamentaciones oficiales y las normas de Salud y Seguridad definidas. Somos responsables de denunciar lesiones y prácticas o condiciones de trabajo inseguras tan pronto como tomamos conocimiento de ellas.



Un Lugar de Trabajo sin Discriminación ni Acoso

Ecomac Empresas proporciona oportunidades de empleo sobre la base de los méritos de las personas, para desempeñar funciones en sus respectivos cargos, y está comprometida con el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones relacionadas con la igualdad de oportunidades de empleo y la no discriminación.

Las relaciones laborales deberán siempre fundarse en un trato compatible con la dignidad de la persona. No se tolerará la discriminación, el acoso ni la intimidación por motivos de raza, religión, sexo, orientación sexual, edad, nacionalidad, opinión, origen social, condición económica, estado civil, discapacidad o de cualquier otra índole. Todos debemos comprometernos a respetar las diferencias culturales e individuales que cada persona posee. Al respetar y valorar los puntos de vista de los demás, en la medida que trabajemos en conjunto para satisfacer las necesidades del cliente, contribuimos al éxito de la empresa.

Cada uno de nosotros debe tratar a colaboradores, clientes, proveedores y contratistas con respeto, justicia y dignidad.

Excelencia, Eficiencia y Productividad

Ecomac Empresas busca trabajar con altos niveles de excelencia, creando valor, optimizando el uso de recursos e incrementando su desempeño, con respeto y apego a valores y principios éticos, y cumpliendo con las leyes y regulaciones aplicables al desarrollo de las actividades de la organización.

Creemos en la cultura de la excelencia y por lo mismo, también creemos en el valor de hacer las cosas bien. Aunque nos equivoquemos, siempre buscamos la calidad en nuestros procesos y en los resultados.

Responsabilidad con el Medio Ambiente

En Ecomac Empresas, estamos comprometidos con la protección del medio ambiente como parte de nuestra política de responsabilidad social y ambiental.







RELACIONES INTERNAS





Cada uno de nosotros debe leer este Código de Buenas Prácticas y cumplir con las disposiciones que de él emanan. Se espera que los directores, gerentes, jefes y supervisores sean un modelo de conducta en este ámbito, cumpliendo íntegramente la letra y el espíritu de este documento. El comportamiento de todo nuestro equipo de colaboradores debe mostrar integridad, honestidad y respeto. Debe ser una práctica permanente responder oportunamente las preguntas e inquietudes de los colaboradores.

Aspiramos a fomentar un ambiente donde los colaboradores tengan la confianza necesaria para presentar inquietudes y exponer problemas, de un modo respetuoso y constructivo.

No Aceptación a la Violencia en el Ambiente de Trabajo

Con el objetivo de promover un ambiente de trabajo libre de violencia, Ecomac Empresas no tolerará:

- Amenazas o acciones que pongan en peligro a los colaboradores o a terceros.
- Contacto o acciones física o psicológicamente violentas, intercambios verbales o textuales de carácter violento, o amenazas de violencia en contra de colaboradores o de sus familiares, clientes, proveedores o contratistas.
- Acoso, acecho o cualquier otra acción que pudiera ser percibida como una amenaza.
- La intimidación de cualquier colaborador por parte de otro en el lugar de trabajo, por cualquier motivo.

Cualquier colaborador que lleve a cabo actos violentos o tenga una conducta amenazante estará sujeto a la terminación de su empleo, de acuerdo a las normas laborales vigentes. La empresa podrá hacer las denuncias correspondientes a las autoridades judiciales si se cumplen los requisitos legales para ello.

Si se es testigo de un acto de violencia que pueda convertirse en un peligro latente, o se estima que un acto de esta naturaleza podría llevarse a cabo, se debe informar de inmediato.



Abuso de Alcohol y Drogas

Es tarea de Ecomac Empresas promover un sistema de trabajo inspirado en la familia y en un estilo de vida saludable, libre de drogas y del abuso de alcohol.

En efecto, el consumo de drogas y el abuso del alcohol perjudican nuestra vida personal, familiar y laboral. En este último aspecto, es preciso entender que el consumo de alcohol y de drogas afecta el desempeño en el lugar de trabajo y pone en serio riesgo la seguridad de todos los colaboradores.

Los colaboradores que tengan problemas de alcohol, drogas o estimulantes pueden acercarse al área de Gestión de Personas, donde en forma confidencial se les brindará apoyo y ayuda.

Conflictos de Intereses

Un conflicto de interés surge cuando nuestras acciones y decisiones están o parecen estar, influenciadas por actividades, relaciones o intereses de índole personal, y afectan, podrían afectar o dar la impresión de afectar, su criterio, objetividad e independencia en función del mejor interés de la Empresa.

Es incompatible que participemos a nombre de Ecomac Empresas en negociaciones o transacciones en que estén involucradas personas u organizaciones en las que tengamos alguna participación o interés en forma directa o a través de nuestra familia.

Debemos dedicar siempre el tiempo de nuestra jornada de trabajo a los asuntos de Ecomac Empresas, y no a nuestros asuntos personales, salvo excepciones justificadas y autorizadas.

Se debe declarar todas las relaciones familiares que conozcamos tener con colaboradores, contratistas, proveedores u otras partes relacionadas. De la misma manera, debemos informar las relaciones

conyugales o de pareja con otros colaboradores de Ecomac Empresas, para evitar conflictos de interés o de dependencia jerárquica. La contratación de personas relacionadas familiarmente con un colaborador, contratista, proveedor u otro, además de cumplir con las competencias y requisitos necesarios al cargo o rol, debe evaluar el vínculo de dependencia que se genere, atendiendo al cargo o función a desempeñar en el negocio, a objeto de evitar conflicto de interés. El proceso de selección de personas, contratistas, proveedores u otros, debe seguir los protocolos y procedimientos establecidos para cada caso.

Si se tiene un conflicto de interés o hay una situación que a su juicio otros podrían interpretar como tal, notifíquelo inmediatamente a su Jefatura o al área de Gestión de Personas, o utilice cualquiera de los canales dispuestos en este documento, a fin de que se tomen las medidas necesarias para resolver la situación.



Invitaciones y Obsequios

Las decisiones que se tomen en materia de trabajo deben ser objetivas y sustentarse en la calidad, continuidad, servicio, precio y factores de competitividad similares.

Los colaboradores de Ecomac Empresas podrán aceptar invitaciones a cenas, almuerzos u otros eventos sociales que tengan como principal propósito el establecer y mantener relaciones de negocios.

Los regalos, comidas y otro tipo de atenciones para clientes, proveedores, contratistas u otros con los cuales nos relacionamos en nuestra actividad laboral, deben respaldar los intereses comerciales legítimos de Ecomac Empresas y deben ser razonables y adecuados a las circunstancias, sin desproporcionaciones.

Los regalos que sean entregados a un colaborador, que no guarden concordancia con lo establecido en este Código de Buenas Prácticas, deben ser notificados a la Gerencia de Gestión de Personas, y devueltos a su remitente, o entregados a dicha Gerencia que resolverá el destino de estos bienes y las acciones a considerar según cada caso. No se consideran en esta categoría los objetos promocionales de bajo valor económico.

Adquisición de Bienes y Servicios

En la adquisición de Bienes y Servicios, debemos tratar a los proveedores y contratistas con absoluta imparcialidad, de modo que ninguno de ellos tenga ventaja sobre otros.

Ecomac Empresas no aprueba la realización de prácticas comerciales inadecuadas en las relaciones con sus proveedores y contratistas, y en consecuencia, prohíbe de forma expresa la recepción de comisiones, compensaciones, regalos o cualquier otro tipo de elemento que pueda influir en la toma de decisión sobre la adquisición de los bienes y servicios que sean requeridos.

Uso de Redes Sociales

Aquellos que requieran utilizar redes sociales con fines asociados a la empresa, además de contar con la autorización de Ecomac Empresas, deberán considerar los siguientes tres parámetros:

- Cautelar la dignidad y el prestigio personal y el de la empresa.
- No afectar la confidencialidad de materias internas o estratégicas.
- No usar un lenguaje o contenido vulgar ni ofensivo.

Todo colaborador es responsable de proteger los activos que le han sido encomendados, de posibles pérdidas, robo, daño, malversación o incumplimiento, y de usarlos en interés de Ecomac Empresas.

La información de Ecomac Empresas, de los clientes y de terceros, debe ser clasificada, protegida y manejada según las leyes, políticas y demás términos contractuales que correspondan.

Se debe denunciar de inmediato el robo, la pérdida o la malversación de cualquier activo de Ecomac Empresas o de los clientes, incluidos los activos financieros, físicos, de información y electrónicos.

Uso de internet y correo electrónico

El colaborador ha sido informado y acepta que tanto el correo electrónico, como el acceso a internet proporcionado por la empresa, son herramientas de trabajo de uso preferente para funciones propias de la empresa, entendiéndose por tales aquellas necesarias para el desempeño de las labores acordadas en el contrato de trabajo.

Uso de información de propiedad de la Empresa

El colaborador compromete mantener estricta reserva y confidencialidad respecto de toda la información, procedimientos y actividades que reciba o haya recibido, adquiera o le corresponda realizar o ejecutar en el cumplimiento de sus labores desde su ingreso a Ecomac Empresas. La divulgación de la información adquirida en el desempeño de sus labores, o de sus procedimientos o actividades, sin autorización de la empresa, constituirá una infracción grave. Este deber de reserva y confidencialidad se mantendrá incluso después de expirada la relación laboral.

Ecomac Empresas ha adoptado e implementado un Modelo de Prevención que contempla todos los aspectos indicados por la Ley N° 20.393 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, para prevenir los delitos contemplados por dicha ley, tales como: Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, Cohecho, Corrupción entre privados, Administración desleal, y cualquier otro que sea incorporado a futuro, cometidos directa e inmediatamente en interés de las personas jurídicas, o para su provecho, por sus dueños, controladores, responsables, representantes y por todas aquellas otras personas que realicen actividades de administración y supervisión directa de las anteriores.

Asimismo, se ha implementado un Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, orientado principalmente al conocimiento que se debe tener de los clientes, para detectar y/o evitar la facilitación o realización de operaciones relacionadas con los delitos de lavado de activos o de financiamiento del terrorismo. El referido modelo pone en funcionamiento controles que permiten a las empresas del grupo, que son sujetos obligados de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), prevenir la comisión de dichos delitos.

Cualquier sospecha o conocimiento de hechos, actos, transacciones u operaciones irregulares respecto de los delitos mencionados, debe ser reportado a través de las instancias dispuestas en este documento.

Las normas vigentes establecen que la falta de cumplimiento íntegro y oportuno de lo dispuesto en las normas de prevención, puede conllevar la aplicación de sanciones administrativas, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que se podrían iniciar.







Ventas



RELACIONES EXTERNAS





Competencia, Proveedores y Clientes de las Empresas del Grupo

Competencia

La legislación chilena tiene normas dedicadas a fomentar y aplicar una competencia justa. Por lo tanto, las actividades que involucren la limitación de la competencia, la restricción del comercio y otras prácticas con propósitos monopólicos, anticompetitivos o desleales cuya intención sea dominar el mercado, en forma poco profesional o ilegal, violan las leyes antimonopolio y de competencia económica. Estas prácticas son ilegales, y cometerlas puede afectar seriamente a la empresa.

En este sentido, Ecomac Empresas prohíbe estrictamente los siguientes acuerdos entre competidores:

- Realizar rebajas, descuentos, márgenes de ganancias, costos o cualquier otro mecanismo para fijar precios de productos y servicios.
- Compartir mercados, respaldar contratos para asignar o dividir clientes, territorios geográficos o segmentos de mercado, incluyendo la manipulación de licitaciones en el cual los competidores, sean designados para ganar la misma.
- Establecer acuerdos para limitar la producción de algún bien o servicio.
- Realizar boicots colectivos, tales como decidir conjuntamente con un competidor si se negocia o no se negocia con cualquier otra compañía.

- Intercambiar información comercial que no es pública, o bien compartir con la competencia secretos e información de negocios comercialmente sensibles para Ecomac Empresas (Ej., información sobre el mercado, datos de costos y cifras sobre capacidad y volumen de ventas).

Proveedores

La relación con nuestros proveedores es un vínculo de valor compartido y debe estar basado en el interés mutuo de generar horizontes de largo plazo. Para ello, Ecomac Empresas promueve la generación de una política de relación con sus proveedores basada en el respeto recíproco, la igualdad de trato, la sana competencia, la formalización de las relaciones a través de contratos claros y transparentes, el pago en tiempo oportuno y un trato cordial y atento.

Clientes

Debemos a nuestros clientes un servicio profesional, respetuoso, honesto, oportuno y amable. La satisfacción de los clientes se deberá reflejar en las relaciones con sus contrapartes, en el respeto de sus derechos y en la búsqueda constante de soluciones que atiendan a sus intereses, siempre acorde a los objetivos de desarrollo y rentabilidad de la empresa.

En Chile existen diversas leyes de protección al consumidor para evitar abusos por parte de los prestadores de servicios, regulando las relaciones que se dan entre ellos y sus consumidores.

Ecomac Empresas busca promover entre sus colaboradores la necesidad de conocer e interactuar con las comunidades de los lugares donde desarrolla sus operaciones. Buscamos mantener con dichas comunidades y sus organizaciones, relaciones basadas en el respeto, el conocimiento mutuo y la necesidad de que los naturales impactos o externalidades de nuestras actividades no causen daños ni alteraciones a la vida de las comunidades cercanas.

Por ello nos comprometemos a:

Escuchar las preocupaciones de la comunidad donde Ecomac Empresas opera, con el propósito de prevenir, monitorear, evaluar y controlar el impacto de sus actividades.

Participar en el desarrollo social de las zonas donde Ecomac Empresas desarrolla sus actividades.

Promover una conciencia solidaria entre sus colaboradores.

Operar los activos e instalaciones de Ecomac Empresas de manera de proteger el medio ambiente y la salud de la comunidad en general, evitando o minimizando cualquier impacto negativo de sus operaciones y actividades en el entorno, de acuerdo a las normas legales.





Medios de Comunicación

Los contactos con los medios de comunicación estarán a cargo exclusivamente de las personas que han sido autorizadas para ello. Si un colaborador recibe un requerimiento de un medio de comunicación, deberá derivarlo a la Gerencia General respectiva, la que a su vez se coordinará con la Dirección Corporativa para su debida atención. Ecomac Empresas busca mantener con los medios de comunicación una relación de mutuo respeto y consideración.

Autoridades

Ecomac Empresas promueve una relación abierta, transparente y colaborativa con la Autoridad, fundada en el respeto a las normas contempladas en el ordenamiento jurídico.

Siempre, y en toda circunstancia, los tratos, trámites y relaciones que mantenemos en representación de Ecomac Empresas con dependencias o funcionarios gubernamentales, deberán ser realizados estrictamente de acuerdo con la normativa legal vigente.

Ecomac Empresas está comprometida a atender los requerimientos y observaciones de las autoridades, siempre con la intención de colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión, dentro del marco legal.

Marketing y Publicidad

La legislación vigente considera reglas muy estrictas sobre la publicidad que pueden realizar las empresas a través de cualquier medio, por lo que es importante atender a las siguientes recomendaciones:

- Todo el material publicitario y material de ventas debe ser claro y veraz. No contendrá información falsa o exagerada de los servicios que Ecomac Empresas ofrece.
- La información sobre precios y servicios debe ser proporcionada a los clientes y colaboradores de manera objetiva, oportuna y transparente.
- Los colaboradores no pueden prometer o hacer ofertas en nombre de Ecomac Empresas, que no hayan sido ofrecidas de manera institucional.
- Los colaboradores no pueden alentar a terceras personas, como agentes, consultores o subcontratistas, a realizar cualquier tipo de actividad comercial que esté prohibida por la ley.
- Todo el material destinado a publicitar los productos o servicios de Ecomac Empresas debe siempre cumplir con las normas pertinentes de la Ley N°19.472 y de la Ley de Protección al Consumidor.



ecomac
EMPRESAS



REPORTE DE INQUIETUDES



REPORTE DE INQUIETUDES

ECOMAC EMPRESAS



Se debe denunciar de inmediato cualquier acto contrario a la ley, reglamentos, normas y controles internos, como también toda falta a la ética u operación irregular de la que tomen conocimiento en el ejercicio de sus funciones, a través de los canales que han sido dispuestos para ello.

Todas las denuncias serán gestionadas, indistintamente del canal receptor, con el Comité de Ética de Ecomac Empresas.

Ecomac Empresas velará porque no existan represalias contra cualquier colaborador que, de buena fe y en cumplimiento con este Código de Buenas Prácticas, reporte una transgresión de normas o de ética.

El Comité de Ética de Ecomac Empresas es responsable de procurar el cumplimiento de los objetivos del presente Código de Buenas Prácticas. Este Comité se convocará en la medida que exista una denuncia por algún presunto acto ilícito detectado.

¿Qué situaciones se debe reportar?

Todas aquellas conductas o hechos que sean contrarios a la ley, a la reglamentación vigente o al presente Código de Buenas Prácticas.

¿Cómo se reporta una denuncia?

La denuncia deberá ser reportada a través de alguno de los siguientes canales:

Por la línea de denuncias web:

www.integridadcorporativa.cl

www.ecomac.cl

www.concreces.cl

A la dirección de correo electrónico:

etica@ecomacempresas.cl

Personalmente a:

Fiscalía Ecomac, Subgerencia de Auditoría Interna, Gestión de Personas, Jefaturas o Gerencias.

Quien haga la denuncia deberá hacer una descripción breve de los hechos, proporcionando información de respaldo para que se proceda con la investigación correspondiente.

¿Qué derechos se tiene como Denunciante?

El denunciante tendrá garantizada la confidencialidad de su denuncia y el Comité de Ética tomará las medidas pertinentes para evitar represalias en contra de un denunciante.

Se considera un hecho grave la realización de una denuncia actuando de mala fe o entregando intencionalmente información falsa o maliciosa. El Comité de Ética evaluará las sanciones a aplicar en esos casos.





ecomac
EMPRESAS